

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-1506

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 11.008/2010.

VISTO:

La Res. RDNAT-2010-1441 - en relación a la certificación de los docentes en el año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se deben agregar otros docentes comprendidos en el Artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 660/04.

Que en el Artículo 1° - Manual de Procedimientos de Programa de Incentivos, Inciso 2) La autoridad de la Facultad a la cual pertenezca deberá certificar que el docente cumple con la totalidad de las obligaciones, que la respectiva Facultad exige a sus docentes con dedicación exclusiva.

Que corresponde la suscripción de la presente en sus términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

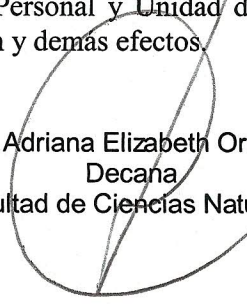
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Agregar a la Res. R-DNAT-2010-1441 – la certificación de los siguientes docentes más abajo se detallan reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25° - Inciso 1) del Manual de Programa de Incentivos y lo establecido en la Res. N° 660/04-CS:

- ⇒ Lic. Federico José ARIAS
- ⇒ Mgter. Gladys Natividad CHILO
- ⇒ Dr. Andrés TÁLAMO

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copias a: interesados, Consejo de Investigación, Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales